TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA

Pereira, tres de febrero de dos mil doce

Fue repartida a esta Sala del Tribunal la acción de tutela que promueve Héctor Javier Rendón Mora en contra del Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas, por la supuesta transgresión a su derecho al debido proceso.

No obstante, se advierte que el decreto 1382 de 2000 prescribe en el numeral segundo de su artículo 1° "Cuando la acción de tutela se promueva contra un funcionario o corporación judicial, le será repartida al respectivo superior funcional del accionado. (...)". Razón por la cual se establece que la competencia para conocer el presente asunto radica en los Juzgados con categoría de Circuito.

Por tanto, en aplicación de la norma descrita, se dispone por conducto de la Secretaría de este Tribunal la remisión de la acción de tutela presentada por Héctor Javier Rendón Mora al Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas.

Comuníquese esta decisión al accionante.

El Magistrado,

Fernán Camilo Valencia López